MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 100
(19 DE ABRIL DEL 2021)

Por la cual se adjudica el Proceso De Selección Abreviada De Prestación de Servicios **N° 283-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."**

ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO CALI

En uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución de Delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Sus Unidades Ejecutoras" y demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI está interesado en contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."**

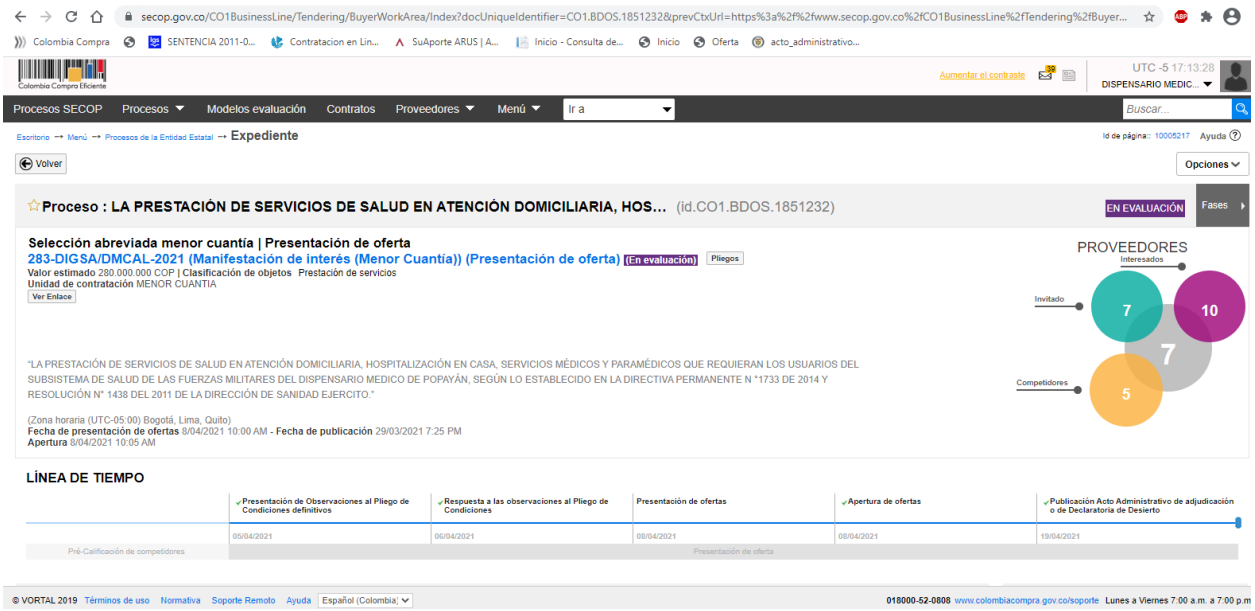
El día 16 de marzo de 2021 se publicó el estudio previo, proyecto de pliego y aviso de convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SERVICIOS DE SALUD No. 283-DIGSA/DMCAL-2021, previa autorización por parte del Competente Contractual, fue Publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que le día 24 de marzo de 2021 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SERVICIOS DE SALUD No. 283-DIGSA/DMCAL-2021.

Que el día 08 de abril de 2021a las 10:00am se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SERVICIOS DE

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

SALUD No 283-DIGSA/DMCAL-2021., al cual se presentaron la(s) siguientes entidades:



Que conforme con lo señalado en el "Cronograma de trámite del proceso", se llevó acabo la verificación y la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas antes mencionadas y es pertinente indicar que:

No	PROPONENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
01	UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTESOCIEDAD POR ACCIONES	GU170538	SEGUROS CONFIANZA S.A

Sin Observación al respecto

Que el día 12 de abril de 2021 a las 18:00 Horas, se publicaron las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas en la plataforma transaccional SECOP II, en las cuales los comités evaluadores rindieron los siguientes informes:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DEL OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como consecuencia de lo anterior, los comités procedieron publicar en la plataforma SECOP II el 19 de Abril de 2021, la ponderación técnica, económica y apoyo a la industria nacional en los siguientes términos.

PROPONENTE: **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DEL OCCIDENTE.**

PUNTAJE ORTORGADO POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR	**63** PUNTOS
PUNTAJE OTORGADO POR EL ECONOMICO EVALUADOR	**20** PUNTOS
PUNTAJE AL "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" (Ley 816 del 2003)	12.6 PUNTOS
TOTAL	**95.6 PUNTOS**

Que el Informe de Verificación Jurídico, Técnico y Económico, forma parte integral del expediente contractual y se encuentra bajo custodia del Dispensario Médico de Cali, oficina Administrativa ubicada en el Cantón Militar Pichincha en la calle 5 N°83-00, en la ciudad de Santiago de Cali, el cual puede ser verificado en cualquier momento por cualquier ciudadano que tenga interés en el mismo.

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico de Cali, se permite puntualizar lo siguiente: Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de elección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación. Que así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Que así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior y mediante ponencia de adjudicación el Gerente del Proyecto recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

La Señora **CR. BEATRIZ SILVA MIRANDA** gerente de proyecto, teniendo en cuenta las evaluaciones de carácter técnico, económico y jurídico y la ponderación económica, técnica y el apoyo a la industria nacional realizadas por cada uno de los comités, se permite proponer al comité de adquisiciones del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, recomiende al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** LA **SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 283-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."

En los siguientes términos:

Se recomienda adjudicar el presente proceso al oferente **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DEL OCCIDENTE.** teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones sumado a que es el oferente que obtuvo el mayor puntaje como se dejó plasmado anteriormente.

El comité de adquisiciones **APRUEBA** la recomendación.

En mérito de lo Expuesto el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar en su totalidad la Selección Abreviada De Prestación de Servicios N° 283-DIGSA/DMCAL-2021, cuyo objeto corresponde a **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."** Por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No 41721 expedido el 20 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, recursos 10 CSF.**

Al proponente UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS **con** NIT: 900060943-1 representada legalmente por el señor CAROLINA ROSERO MEZA identificado con la cedula de ciudadanía N° 34.324.314 Expedida en Popayán, tal como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal.

OFERTA PRESENTADA POR UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS

						UFO		
ITEM	**CODIGO DANE**	**CÓDIGO CUPS**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**NECESIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA 19%(SI APLICA)**	**PRECIO UNITARIO + IVA (SI APLICA)**
1	93221	890101	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	1	47.000	N/A	47.000
2	93221	890102	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, HABILITADOS)	1	90.000	N/A	90.000
3	93221	890111	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	1	26.500	N/A	26.500
4	93221	890110	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	1	26.500	N/A	26.500
5	93221	890113	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	23.000	N/A	23.000
6	93221	890106	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	1	42.000	N/A	42.000
7	93221	890108	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR PSICOLOGIA	1	20.000	N/A	20.000
8	93221	890115	85101600	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGÍA CON ENFASIS EN NEURODESARROLLO	1	22.000	N/A	22.000
9	93193	890115	85101600	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIATRIA	1	42.000	N/A	42.000
10	93193	890115	85101600	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL CON ENFASIS EN NEURODESARROLLO	1	22.000	N/A	22.000
11	93193	890115	85101600	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA FISICA CON ENFASIS EN NEURODESARROLLO (contar con la especialidad en neurorrehabilitación)	1	22.000	N/A	22.000
12	93193	890109	85101600	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TRABAJO SOCIAL	1	20.000	N/A	20.000

13	93304	933300	85101600	HIDROTERAPIA (Contar con contrato vigente de piscina climatizada y personal con capacitacion en Hidroterapia).	1	45.000	N/A	45.000
14	93304	931101	85101600	TERAPIA DE REHABILITACIÓN DE PISO PÉLVICO (debe contar con personal entrenado en esta especialidad)	1	35.000	N/A	35.000
15	93304	890112	85101600	ATENCION DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA (incluido insumos (Guantes, tapabocas, aplicadores, baja lenguas, bolsa para recolección de residuos hospitalarios)	1	27.500	N/A	27.500
16	93411	933500	85101600	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	1	30.000	N/A	30.000
17	93411	890115	85101600	TERAPIA ENTEROSTOMAL POR ENFERMERA CON ESPECIALIDAD EN HERIDAS Y OSTOMIA (Incluye insumos y apósitos especiales) (debe contar con personal especialista en esta área).	1	120.000	N/A	120.000
18	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 2 HORAS	1	14.000	N/A	14.000
19	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 4 HORAS	1	42.000	N/A	42.000
20	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 6 HORAS	1	62.000	N/A	62.000
21	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 8 HORAS	1	64.000	N/A	64.000
22	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS	1	115.500	N/A	115.500
23	93192	890105	85101600	CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 24 HORAS	1	210.000	N/A	210.000
24	93304	869500	85101600	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD, aplica únicamente para las quemaduras de segundo y tercer grado en área especial o general (incluido insumos)	1	20.000	N/A	20.000
25	93304	869500	85101600	CURACION NIVEL I INCLUIDO INSUMOS (Guantes estéril, jeringas, torundas de algodón, gasas estériles, antiséptico, micropore, espadrapo, solución salina, bolsa para recolección de residuos hospitalarios).	1	20.000	N/A	20.000
26	93304	869500	85101600	CURACION NIVEL II INCLUIDO INSUMOS (Guantes estéril, jeringas, torundas de algodón, gasas estéril, antiséptico, micropore, espadrapo, solución salina, bolsa para recolección de residuos hospitalarios)	1	25.000	N/A	25.000
27	93304	869500	85101600	CURACION NIVEL III INCLUIDO INSUMOS (Guantes estéril, jeringas, torundas de algodón, gasas estéril, antiséptico, micropore, espadrapo, solución salina, hidrocel, acuacel, tegaderm, duoderm, bolsa para recolección de residuos hospitalarios).	1	70.000	N/A	70.000
28	93304	869500	85101600	CURACION NIVEL IV INCLUIDO INSUMOS (Guantes estéril, jeringas, torundas de algodón, gasas estéril, antiséptico, micropore, espadrapo, solución salina, hidrocel, acuacel, tegaderm, duoderm, bolsa para recolección de residuos hospitalarios)	1	85.000	N/A	85.000
29	93304	890105	85101600	CAMBIO DE BOLSA DE COLOSTOMÍA INCLUIDO INSUMOS (Guantes, gasas estériles, solución salina, bolsa para recolección de residuos hospitalarios), incluye bolsa de colostomía.	1	58.000	N/A	58.000
30	93304	903883	85101600	GLUCOMETRÍA INCLUIDO INSUMOS (Lancetas y tirillas)	1	7.000	N/A	7.000
31	93304	960600	85101600	INSERCIÓN DE SONDA VESICAL SOD, incluye insumos (sonda, bolsa de drenaje, guantes, gasas estériles, solución salina, bolsa para recolección de residuos hospitalarios, sylocaina).	1	27.000	N/A	27.000
32	93304	890105	85101600	PASO DE SONDA NASOGASTRICA INCLUIDO INSUMOS (sonda, guantes, gasas estériles, jeringas, bolsa para recolección de residuos hospitalarios).	1	25.000	N/A	25.000
33	93192	862801	85101600	DESBRIDAMIENTO NO INCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA 5% DE SUPERFICIE CORPORAL (incluye curación de nivel I e insumos)	1	22.000	N/A	22.000
34	93192	890105	85101600	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO INCLUIDO INSUMOS (Guantes, jeringas, torundas de algodón, alcohol, micropore, espadrapo, solución salina, equipo de macro o micro goteo, buretrol, jelco, bolsa para recolección de residuos hospitalarios), excepto medicamento. De acuerdo a dosis del paciente (1, 2, 3 y 4 dosis).	1	46.000	N/A	46.000
35	93192	890105	85101600	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HORARIO NOCTURNO INCLUIDO INSUMOS (Guantes, jeringas, torundas de algodón, alcohol, micropore, espadrapo, solución salina, equipo de macro o micro goteo, buretrol, jelco, bolsa para recolección de residuos hospitalarios), excepto medicamento. De acuerdo a dosis del paciente (1, 2, 3 y 4 dosis)	1	48.000	N/A	48.000

36	93192	940701	85101600	ADMINISTRACION DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS (debe contar con personal especialista en Neuropsicología)	1	90.000	N/A	90.000	
37	93122	944301A	85101600	TERAPIA NEUROPSICOLÓGICA	1	35.000	N/A	35.000	
38	93122	930860	85101600	ELECTROMIOGRAFIA DE EXTREMIDADES (Este ítem incluye: 1 Extremidad con Neuroconducción, Reflejo H y Onda F)	1	115.000	N/A	115.000	
39	93122	890466	85101600	ATENCION DOMICILIARIA POR MEDICINA INTERNA	1	90.000	N/A	90.000	
40	93122	890394	85101600	ATENCION DOMICILIARIA POR UROLOGIA	1	80.000	N/A	80.000	
41	73290	932400	85101600	ALQUILER DIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES A DOMICILIO	1	3.500	N/A	3.500	
42	73290	932400	85101600	ALQUILER DIARIO DE PULSOXIMETRO LECTURA CONTINUA DOMICILIO	1	8.500	N/A	8.500	
ALQUILER DE EQUIPOS									
43	73290	932400	85101600	ALQUILER MONITOR DE SIGNOS VITALES DÍA	1	10.000	N/A	10.000	
44	73290	932400	85101600	ALQUILER DIARIO DE CAMA MANUAL DÍA	1	3.200	N/A	3.200	
45	73290	932400	85101600	ALQUILER DIARIO DE CAMA ELECTRICA DÍA	1	6.200	N/A	6.200	
46	73290	932400	85101600	CAMA HOSPITALARIA 2 NIVELES ALQUILER DÍA	1	3.500	N/A	3.500	
47	73290	932400	85101600	ALQUILER DE NEBULIZADOR DÍA	1	1.800	N/A	1.800	
48	73290	932400	85101600	ALQUILER BOMBA DE INFUSION POR DÍA INCLUYE SET PARA BOMBA	1	10.000	N/A	10.000	
49	73290	932400	85101600	ALQUILER DE PULSOXIMETRO PORTATIL DÍA	1	4.500	N/A	4.500	
50	73290	932400	85101600	ALQUILER DE PULSOXIMETRO NEONATAL DÍA	1	6.000	N/A	6.000	
51	73290	932400	85101600	ALQUILER DE VENTILADOR MECANICO DIA	1	80.000	N/A	80.000	
52	73290	932400	85101600	ALQUILER DE CONCENTRADOR DE OXIGENO DIA	1	7.000	N/A	7.000	
53	73290	932400	85101600	ALQUILER DIARIO DE CILINDRO Y REGULADOR DE OXIGENO MAS CONTENIDO DE OXIGENO	1	3.500	N/A	3.500	
DESCRIPCION ESPECIFICACION DEL SERVICIO									
54	73290	890105 - 890112- 890112 - 890111- 890110 - 890106- 890101- 932400- 932400	85101600	PAQUETE DE VENTILACION MECANICA DE PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 HORAS POR DIA (ATENCION POR UN MES) TERAPIA RESPIRATORIA 1 SESION POR DIA(MANEJO POR UN MES) TOTAL 30 SESIONES AL MES TERAPIA FISICA 20 SESIONES POR MES TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE DEGLUCION 20 SESIONES POR MES NUTRICION 1 VISITA AL MES VISITA MEDICA 2 VISITAS AL MES VENTILADOR MECANICO 1 POR MES UPS 1 X MES ASPIRADOR DE SECRECIONES 1 X MES PULSOXIMETRO 1 X MES CAMA HOSPITALARIA DE 3 NIVEL X MES NEBULIZADOR X MES ATRIL X MES	1	14.000.000	N/A	14.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la asesoría Jurídica del Dispensario Médico de Cali, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, con el decreto 1082 de 2015 y demás decretos concordantes y reglamentarios.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente adjudicatario **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS con NIT: 900060943-1 representada legalmente por el señor CAROLINA ROSERO MEZA identificado con la cedula de ciudadanía N° 34.324.314 Expedida en Popayán,** en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se realizará conforme el artículo 69 ibidem.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del Mes de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA.
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomro@gmail.com
Cali – Valle del Cauca